



MENDOZA, **8 de julio de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 19460/22 caratulado: "*Díaz Andrés Agustín s/ Solicitud acreditación de cursos optativos - Licenciatura en Arte Dramático - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la resolución N° 309/99-C.D. establece el procedimiento a seguir para la acreditación de materias y cursos optativos.

Lo informado por la Secretaria Académica de esta Facultad.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar al alumno Andrés Agustín DIAZ (Registro N° 25.747) **TRESCIENTOS CUARENTA (340)** horas en calidad de Cursos Optativos, perteneciente a la carrera de Licenciatura en Arte Dramático, que se cursa en las Carreras de Artes del Espectáculo de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

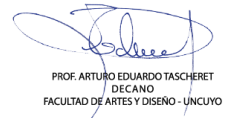
RESOLUCIÓN N° 311



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



PROF. ESP. MARIELA MELÍN LOMBARDI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO